

RENOVACIÓN / MODIFICACIÓN A RESIDENCIA NO LUCRATIVA Y A REAGRUPACIÓN FAMILIAR

EXTRACTO OBTENIDO DE LA HOJA INFORMATIVA EMITIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN: HOJA INFORMATIVA 11

PARA OBTENER EL TEXTO COMPLETO EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WEB:

NO LUCRATIVA:

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja011/index.html>

REAGRUPACIÓN FAMILIAR

http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/02-Formulario_reag_familiar.pdf

EL CONTENIDO DE ESTA HOJA INFORMATIVA TIENE CARACTER ORIENTATIVO. ÚNICAMENTE SERÁ DE APLICACIÓN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

PLAZO DE SOLICITUD:

Durante los 60 días naturales previos a la fecha de expiración de la autorización. También se puede solicitar dentro de los 90 días posteriores a la fecha en que hubiera finalizado la vigencia de la autorización, sin perjuicio de la posibilidad de que sea incoado el correspondiente procedimiento sancionador.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

EN CUALQUIERA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

En la C/ Manuel Luna, 29 – Planta 2ª – Horario de 9,00h a 13,00h

DOCUMENTACIÓN

✓ Sin dependencia económica (medios económicos propios):

- Impreso solicitud: EX01 o EX02 para residencia no lucrativa
http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/01-Formulario_residencia_no_lucrativa.pdf
- Pasaporte en vigor, fotocopia solo hoja de datos o Pasaporte caducado + certificado de estar renovándolo
- Medios económicos propios: (Certificado bancario de saldo, movimientos bancarios de los 6 últimos meses)
- Escolaridad hijos menores (6-16 años): Declaración de menores a cargo (según modelo solo si el colegio es público) o Certificado de escolaridad actual (no boletines de notas o similares)
- Asistencia sanitaria (para procedentes de visados RES: seguro médico privado)
- ☒ Tasa 052 Residencia: 15,76 € . El impreso para el abono de la tasa se podrá descargar desde la página:

<http://www.seap.minhap.gob.es/es/web/servicios/tasas.html>

✓ Con dependencia económica:

- Impreso solicitud: EX01 para residencia no lucrativa. EX02 para residencia por reagrupación familiar

http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/01-Formulario_residencia_no_lucrativa.pdf

EX02

http://extranjeros.empleo.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod_solicitudes2/02-Formulario_reag_familiar.pdf

- Pasaporte en vigor, fotocopia solo hoja de datos o Pasaporte caducado + certificado de estar renovándolo
- Declaración continuidad matrimonial (según modelo),
- Tasa 052 Residencia: 15,76 € . El impreso para el abono de la tasa se podrá descargar desde la página:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/procedimientos/index/categoria/33>

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque el cuadro que proceda. **Hombre / Mujer**
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque el cuadro que proceda. **Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado**
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Tutor.....
- (5) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante
- (6) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<https://sede.mpt.gob.es>).
La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones".
Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.
- (7) Marque el cuadro que corresponda

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañarse a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/> Información sobre trámites y procedimientos - Hojas Informativas

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

Según el art. 5.1 L. O. 15/1999, se informa que los datos que suministren los interesados necesarios para resolver su petición se incorporarán a un fichero cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los organismos mencionados

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/>

